Pozo para Recoger Niebe, ò Yelo, en el sitio q.e se expresa inmediato ala fuente de S.ta Ana la bieja de esta Jurisdiccion, y hazer las Heras, q.e pretende; en uso delas facultades con q.e se halla esta Villa en fuerza de R.s Privilegios, y costumbre inmemorial: Y q.e para q.e en todo tiempo conste se quede este memorial en el Libro de Acuerdos de este Ayuntam.to y se entregue una copia de el, y este decreto à dho. Colector para su inteligencia: Asi lo resolbieron, y firmaron sus Mrd.s en la villa de Jumilla à diez, y seis dias del mes de Agosto de mill setecientos setenta y nuebe años: doi fee =

D.n Estevan de la Torre, y Abarca

P.o A.c N.

D.n Alonso Perez de los Cobos

Miguel Perez de los Cobos

Alejo Martinez

Franco Abell.n Ximenez

Miguel Olivares

D.n Fernando Periz Vigil

Ante mi

Pedro Quadrado

Baldelomar